



Organización de Aviación Civil Internacional

RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Segunda Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/2)

Lima, Perú, 30 enero al 3 de febrero de 2012

RPEAGA/2 — NE/02 - 1

27/01/12

Asunto 2

del Orden del Día

Propuesta de estructura y texto del proyecto de LAR 153 - Requisitos para Operaciones de Aeródromos

REVISIÓN DEL CAPÍTULO E DEL LAR 153 – Servicios, equipo e instalaciones de aeródromo

(Nota presentada por Sergio Ernesto LIMBERTI – José Luis LOPEZ - Alternos Argentina)

(Nota preparada por Juan Carlos González y Claudio SAMPALLO)

Resumen

Esta Nota de Estudio proporciona información sobre adecuaciones en la estructura de la LAR 153 para complementar las acciones desarrolladas por el Panel de Expertos.

Referencias

- La base del desarrollo de la Regulación LAR 153.
- Anexo 14 Volumen I.
- Doc 9137 Manual de Servicios de Aeropuertos - Parte 7

1. Introducción

1.1 La estructura de la regulación LAR 153, contempla los requisitos o lineamientos básicos para operaciones en Aeródromos y Aeropuertos Certificados, que deben ser tenidos en cuenta por los explotadores / operadores del mismo.

1.2 Esta Nota de Estudio plantea la propuesta de incorporar en los requisitos que integran la regulación, aspectos relacionados con el Plan de Emergencia Aeroportuario (PEA) en el Capítulo D- Servicios, equipo e instalaciones de aeródromos.

2. Análisis

2.1 En la estructura desarrollada por el Panel de Expertos de la LAR 153, se incluyen, en líneas generales, todos los aspectos que se deben tener en cuenta por parte del Explotador / Operador de un Aeródromo Certificado, y las coordinaciones con los responsables de las áreas que se vean involucrados en las operaciones del Aeródromo.

2.2 Para el caso de las emergencias ya sea dentro del Aeródromo o en los alrededores del mismo, se activa el Plan de Emergencia Aeroportuario (PEA) establecido, el cual debe ser dirigido por los responsables de las áreas vinculadas con el tipo de Emergencia que se haya producido.

2.3 Esta dirección y las coordinaciones deben centralizarse en un Centro de Operaciones de Emergencia, que incluirá, además, un Puesto de mando Móvil (PMM), cuya activación dependerá de las decisiones del responsable al mando del COE.

3. Conclusiones

3.1 Debido a que éste componente del Plan de Emergencia debe estar claramente establecido, con su ubicación dentro del aeropuerto debidamente verificada por la AAC al igual que su integración, espacio físico, servicios, equipamiento, comunicaciones, vinculación y accesibilidad con el resto del aeropuerto, y demás condiciones que garanticen el adecuado nivel de respuesta a la emergencia, es que se considera apropiado incluir dentro de la Estructura de la LAR 153, una Sección específica identificada en la revisión que se presenta al Panel como **153.403** del Capítulo E de la estructura revisada.

3.2 Las inclusiones propuestas se muestran en color **AZUL** en el Apéndice A, que acompaña esta Nota de Estudio.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) aprobar o emitir los comentarios que consideren pertinentes respecto del presente documento de trabajo para su conocimiento, análisis, estudio y posterior debate, para ser incluido en la Estructura de la LAR 153, si así lo estima conveniente.

Apéndice A

Cuadro 1	
LAR 153 - Requisitos para Operaciones de Aeródromos	
Secciones	Título de cada Sección y Apéndices
CAPÍTULO A – Generalidades	
153.000	Definiciones
153.005	Aplicación
153.010	Certificación de aeródromos
153.015	Gestión de la seguridad operacional (SMS)
CAPÍTULO B – informaciones sobre las condiciones de los aeródromos	
153.100	Información general
153.105	Condiciones del área de movimiento e instalaciones
153.110	Obstáculos que deben ser frangibles
153.115	Retiro de aeronaves inutilizadas recuperables y no recuperables
153.120	Coordinación entre la autoridad de los servicios de información aeronáutica (AIM) y el Operador aeródromo
CAPÍTULO C – Control de obstáculos y protección a los equipos de navegación	
153.200	Control del emplazamiento de objetos situados en las áreas protegida por las superficies limitadoras de obstáculos
153.205	Control del emplazamiento de objetos situados fuera de las superficies limitadoras de obstáculos
153.210	Control del emplazamiento de objetos que pueden comprometer ayudas visuales o equipos de navegación aérea
CAPÍTULO D – Señalización de áreas de uso restringido	
153.300	Pistas y calles de rodaje cerradas en su totalidad o en parte
153.305	Áreas fuera de servicio
CAPÍTULO E – Servicios, equipo e instalaciones de aeródromo	
153.400	Planificación para casos de emergencia en los aeródromos
153.403	Centro de Operaciones de Emergencias - COE
153.405	Ensayo del plan de emergencia
153.410	Salvamento y extinción de incendios (SEI)
153.415	Nivel de protección del SEI

153.420	Agentes extintores
153.425	Equipo de salvamento del SEI
153.430	Tiempo de respuesta
153.435	Caminos de acceso de emergencia
153.440	Estaciones del SEI
153.445	Sistemas de comunicación y alerta
153.450	Número de vehículos del SEI
153.455	Traslado de aeronaves inutilizadas
153.460	Reducción del peligro de fauna silvestre (choque con aves y otros animales)
153.465	Servicio de dirección en plataforma
153.470	Servicio de las aeronaves en tierra
153.475	Operaciones de los vehículos de aeródromo
153.480	Caminos de acceso de emergencia
153.485	Sistemas de guía y control del movimiento en la superficie
153.490	Emplazamiento de equipo e instalaciones en las zonas de operaciones
153.495	Vallas
153.500	Iluminación para fines de seguridad
153.505	Facilidades de Combustibles de Aviación
153.510	Protección al Público
153.515	Información al Público
153.520	Iluminación
153.525	Reporte de condiciones del aeródromo
153.530	Manejo y depósito de sustancias y materiales peligrosos
153.535	Control de nieve y hielo
153.540	Agua en la Pista
153.545	Control de los efectos de la Emisión de Cenizas Volcánicas
CAPÍTULO F – Mantenimiento de las superficies de las áreas de movimiento	
153.601	Generalidades
153.605	Mantenimiento de los pavimentos
153.610	Características de rozamiento de los pavimentos
153.615	Eliminación de nieve, nieve fundente y hielo de los pavimentos
154.620	Recubrimiento de los pavimentos de las pistas

CAPÍTULO G – Mantenimiento de las ayudas visuales	
153.700	Generalidades
153.705	Mantenimiento preventivo y correctivo de las ayudas visuales
153.710	Requisitos de fiabilidad de las ayudas visuales
153.715	Circuitos serie de las ayudas visuales y sala de reguladores RCC
153.720	Sistemas de control remoto de las ayudas visuales
153.725	Mantenimiento de la energía eléctrica primaria y secundaria
CAPITULO H - Notificaciones de Construcción, Remodelación, Activación y Desactivación de Áreas en el Aerodromo	
153.800	Proyectos que requieren notificación (Cualquier parte del área de movimiento a ser modificada, interrumpida o suspendida por un período temporal o permanente).
153.805	Notificación de Intención
153.810	Notificación de Cumplimiento